

249 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 11 de enero de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 27 de octubre de 2000, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, en el sector 14 de suelo urbanizable, promovido por la Corporación local, término municipal de Santa Brígida (Gran Canaria).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 27 de octubre de 2000, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el sector 14 de suelo urbanizable, promovido por la Corporación local, término municipal de Santa Brígida, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 2001.- La Directora General de Ordenación del Territorio, María del Carmen Castellano Rodríguez.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, en los términos en que viene formulada la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, en el sector 14 de suelo urbanizable, en el término municipal de Santa Brígida (Gran Canaria).

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Cabildo Insular de Gran Canaria y al Ayuntamiento de Santa Brígida.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 234 de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Armando Villavicencio Delgado.

Consejería de Sanidad y Consumo

250 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Resolución de 24 de enero de 2001, por la que se corrigen errores materiales de la Resolución de 29 de noviembre de 2000, que procede a la adaptación del catálogo de prestación ortoprotésica del Servicio Canario de la Salud a las Órdenes Ministeriales de 23 de julio de 1999 y 30 de marzo de 2000 (B.O.C. nº 168, de 27.12.00).*

Advertidos errores materiales en el anexo del texto remitido para la publicación de la Resolución de 29 de noviembre de 2000, por la que se procede a la adaptación del catálogo de prestación ortoprotésica del Servicio Canario de la Salud a las Órdenes Ministeriales de 23 de julio de 1999 y 30 de marzo de 2000, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 168, de 27 de diciembre de 2000, conforme a lo preceptuado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO:

Proceder a la corrección de los errores materiales apreciados en la citada Resolución de tal forma que,

En el punto 1 del anexo donde dice: "Se crea un subgrupo, el 2425 con dos subgrupos", debe decir: "Se crea un grupo, el 2145 Ayudas para la Audición, con dos subgrupos".

En el mismo punto 1 del anexo donde dice: "La financiación de estos productos será la de 120.000 pesetas y 4.000 pesetas, respectivamente", debe decir: "La financiación de estos productos será la de 120.000 pesetas (unidad) y 4.000 pesetas (unidad), respectivamente".

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 2001.- La Secretaria General, Laura María Martín Pérez.